



Unión de Empleados de la Justicia de la Nación

Personería Gremial Res. M.T. N° 1543
Adherida a la C.G.T.

Venezuela 1875/77 (1096) Cap. Fed. - Tel/Fax: 4381-9241/6782

www.uejn.org.ar

CORONAVIRUS. SE ADOPTEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN SERIAS Y URGENTES

Buenos Aires, 3 de febrero de 2020.

Sr. Presidente de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación

Dr. Carlos Rosenkrantz

Ref: Coronavirus. Alerta.

JULIO JUAN PIUMATO y **MARA FERNANDEZ**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -U.E.J.N.-, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a V.E. -y por su intermedio a los Ministros que integran el Alto Tribunal- a fin de manifestar que:

Es de público conocimiento que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado la alerta epidemiológica a nivel mundial, con relación al peligro cierto que representa un virus de rápida propagación, conocido como "*CORONAVIRUS*".

El número de afectados por dicho virus, surgido en China en la Ciudad de Wuhan, sigue en aumento. Los fallecidos, en ese país suman -a la fecha- 361 y los infectados son 17.238. El virus ha traspasado las fronteras y se han presentado casos en diversos países. El día de hoy, este virus se cobró la vida de una persona fuera del país de origen, en Filipinas.

El coronavirus puede provocar neumonía con síntomas como fiebre alta, tos seca, dolor de cabeza y dificultad para respirar. Su periodo de incubación medio es de tres a siete días, con un máximo de catorce días.

Los científicos han confirmado que es posible el contagio durante la incubación. A más, su principal forma de transmisión es aérea. Los coronavirus se transmiten con menor eficacia que la influenza pero en proporción dan más casos graves.

Los grupos de riesgo son adultos mayores, inmunodeprimidos y personas que tengan enfermedades crónicas. La mortalidad es del 10%. El diagnóstico se realiza a través de un estudio llamado PCR. No hay hasta el momento para los coronavirus medicamentos antivirales ni vacunas, solo medidas de soporte.

Por ello, esta Organización Sindical ha asumido una actitud previsor, difundiendo ampliamente información respecto al virus, sus síntomas y las distintas medidas preventivas a adoptar para evitar un posible contagio.

En este contexto y atento la declaración de alerta epidemiológica declarada por la Organización Mundial de la Salud, solicitamos a V.E. se aplique de forma cierta y efectiva un programa de prevención para combatir y evitar las diferentes enfermedades infecto - contagiosas, que amenazan la vida e integridad física de todos los agentes judiciales.

Así, proponemos y solicitamos como medidas de prevención imprescindibles:

- 1) Para todos los agentes del Poder Judicial de la Nación que viajaron a China o a países del Sudeste Asiático la utilización de guantes descartables, barbijo y alcohol en gel.
- 2) En mesas de entradas y en audiencias (como protección hacia letrados, peritos y justiciables) guantes descartables, barbijo y alcohol en gel.

Se releve, además, el estado de salud de la totalidad de los trabajadores que se hallan expuestos a un posible contagio, por haber viajado al país donde se originó el virus, realizando para ello los estudios médicos correspondientes.

Asimismo, solicitamos se proceda a una adecuada limpieza y desinfección de la totalidad de los inmuebles.

A más, se designe especialista en Salud e Higiene Laboral en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de que, junto con el Consejo de la Magistratura de la Nación y en el marco de la **EMERGENCIA JUDICIAL**, diseñe un esquema de prevención integral para la totalidad de los trabajadores judiciales.

A la espera de una favorable y pronta respuesta, saludamos a V.E. atentamente.